



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180004100	Extinción De Dominio		Diosana Patricia Aristizabal Gil, Jose David Aristizabal Gil, Juan Pablo Aristizabal Gil, Martha Eugenia Aristizabal Gil, Beatriz Eugenia Gil De Aristizabal, Augusto De Jesus Estrada Ramirez, Rosa Del Carmen Romero Matos, Alexander Torres Ochoa, Fab	01/06/2021	Auto Ordena - Primero: Negar Las Solicitudes De Nulidad Planteadas Por Parte Del Dr. Marlon Betancourt De Arco Apoderado De La Sociedad The Epica House S.A.S Y El Señor Daniel Posada Quiroz, Respecto Del Proceso Extintivo Aquí Adelantado, Conforme A Lo Expuesto En El Cuerpo Del Presenta Auto. Segundo: Negar Las Observaciones Planteadas Por Parte Del Dr. Marlon Betancourt De Arco Apoderado De La Sociedad The Epica House S.A.S Y El Señor Daniel

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Posada Quiroz, Respecto
De La Demanda
Presentada Por Parte De
La Fiscalía 21 De La
Unidad De Extinción Del
Derecho De Dominio De
Bogotá Fechada El Día 30
De Noviembre De 2018,
Conforme A Lo Expuesto
En El Cuerpo Del Presenta
Auto. Tercero: Negar Las
Observaciones Planteadas
Por Parte Del Dr. Enrique
Del Rio González
Apoderado De Los
Propietarios Del Inmueble
Identificado Con Folio De
Matrícula Inmobiliaria 060-
28203, Respecto De La
Demanda Presentada Por
Parte De La Fiscalía 21 De
La Unidad De Extinción Del
Derecho De Dominio De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



					Bogotá Fechada El Día 30 De Noviembre De 2018, Conforme A Lo Expuesto En El Cuerpo Del Presenta Auto.Cuarto: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción Del Derecho De Dominio De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Presentada Por Parte De La Fiscalía 21 Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Quinto: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120180004100	Extinción De		Diosana Patricia	01/06/2021	Auto Ordena - Primero:

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021

Dominio

Aristizabal Gil, Jose
David Aristizabal Gil,
Juan Pablo Aristizabal
Gil, Martha Eugenia
Aristizabal Gil, Beatriz
Eugenia Gil De
Aristizabal, Augusto De
Jesus Estrada Ramirez,
Rosa Del Carmen
Romero Matos,
Alexander Torres
Ochoa, Fab

Tener Como Prueba Los
Documentos Presentados
Por La Fiscalía 21
Especializada De Extinción
De Dominio En La
Demanda De Extinción De
Dominio Y Los
Presentados Por El Dr.
Enrique Del Rio Gonzalez;
El Dr. Alfredo Bettin Sierra;
El Dr. Jaime Alfonso
Ospino Gomez; El Dr.
Andres Julian Estrada
Otalvaro; El Dr. Marlon
Betancourt De Arco
Relacionados En La Parte
Considerativa De Este
Auto, Los Cuales Se
Valorarán En Su
Respectivo
Momento.Segundo:
Disponer Escuchar En
Declaración A Los Señores

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Nubia Zaldua Liñan, Miltha
Rosa Carrasquilla Romero,
Armando Fontalvo Perez,
Elkin Osorio Arismendi,
Dina Luz Rivera Alvarez,
Gustavo Arteaga Perez,
Alexander Torres Ochoa,
Elvis Manuel Cardona
Perez, Holver Andres
Salcedo Reyes, Jonathan
Martinez, David Leonardo
Campos Herrera, Boris
Albor Gonzalez, Wilson
Lora Castro, Yudy Marina
Carrascal Toro, Carlos
Alberto Hernandez Varela,
Orfelina Garcia Torres,
Diosana Patricia Aristizabal
Gil, José David Aristizabal.
Juan Pablo Aristizabal,
Martha Ejuegenia
Aristizabal Gil, Beatriz
Aristizabal Gil, Hortensia

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Moreno De Bechara,
Augusto De Jesús Estrada
Ramírez, Rosa Del Carmen
Romero Matos, Fabio
Hernán Quiroz, Cesar
Bechara Torres, Liz Mary
Zambrano Serrano,
Estefany Barrios Ávila Y
Liliana Del Carmen
Campos Puello, Las Cuales
Se Tomarán De Acuerdo
Con La Programación Del
Despacho. Tercero: Negar
Las Pruebas Testimoniales
Relacionadas En Los
Numerales 6.2. Solicitadas
Por El Dr. Marlon
Betancourth Apoderado Del
Establecimiento De
Comercio The Epica
House, Con Forme A Lo
Expuesto En El Presente
Auto. Cuarto: Ordena

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Oficiar A La Fiscalía
General De La Nación,
Específicamente A La
Fiscalía 1 Seccional Del
Grupo De Trabajo Nacional
Para El Fortalecimiento De
La Investigación Y
Judicialización De Violencia
Sexual Contra N.N.A., En
Los Términos Señalados
En El Numeral 2.3. De La
Parte Considerativa De
Este Auto. Cuarto: Oficiar
Juzgado Segundo Penal
Del Circuito Especializado
De Cartagena Para Que
Allegue A Este Juzgado
Toda La Actuación
Correspondiente Al
Proceso Adelantando
Contra La Señora Liliana
Del Carmen Campos
Puello.Quinto:

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Reconozcase Personería
Jurídica A Los Abogados
Andres David Villa Ortiz
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía No.
1.041.150.749 Y T.P. No.
307.023 Y Santiago Arias
Mejia Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
98.668.152 Y T.P. No.
151.944 Para Que Actúen
Conforme Al Poder
Conferido Por El Señor
Fabio Hernan Quiroz Sosa
Representante Legal Del
Establecimiento De
Comercio The Epica House
S.A.S.Sexto: Decretar La
Práctica De Todas Las
Demás Pruebas Que
Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 11 De Junio De 2021



Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Septimo: Contra El
Presente Auto Proceden El
Recurso De Reposición Y
Apelación.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

2c230f47-3338-48f7-a659-ee364d4c13fc